



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 30 MAYO 2025

VISTO:



El Expediente N° 3778468, que contiene la Nota Informativa N° 178-2025-DIRESA-L-RIS-CY-DE-OSAI la Directora de la Oficina de Salud Integral remite la propuesta de ratificación al Director Ejecutivo como responsable del Programa Presupuestal 0002 - Salud Materno Neonatal de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Obstetra Isabel Consuelo Ramos Jaramillo; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Salud Integral remite la propuesta de ratificación al Director Ejecutivo como responsable del Programa Presupuestal 0002 - Salud Materno Neonatal de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Obstetra Isabel Consuelo Ramos Jaramillo;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización – “El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;



Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2024-DIRESA L-U.E.-SBS CY-DE-OSAI de fecha 25 de enero del 2024, se ratificó las funciones como responsable del Programa Presupuestal 0002-Salud Materno Neonatal de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Obstetra Isabel Consuelo Ramos Jaramillo;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, en su numeral 76.1 del Artículo 76 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que El ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en esta Ley; asimismo, el numeral 78.1 del Artículo 78 señala que Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 30 MAYO 2025

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General N° 162-2025-GRL-GGR de fecha 14 ABR.2025; y,



en el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR las funciones como responsable del Programa Presupuestal 0002 - Salud Materno Neonatal de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la **Obstetra ISABEL CONSUELO RAMOS JARAMILLO**, deseándole éxitos en su gestión.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red Integrada de Salud Cañete Yauyos (<https://www.gob.pe/drscy>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS

M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE
C.M.P. 71708
DIRECTOR EJECUTIVO
RIS CAÑETE YAUYOS

PPFQ/RKQB/AMJD

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () Oficina de Salud Integral
- () Oficina de Administración
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Área de Legajo
- () Portal Institucional.
- () Interesada
- () Archivo.